



DECRETO EXENTO N° 3715,  
RETIRO, Noviembre 17 de 2017

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3825 que aprueba ingresos y egresos para el año 2017
- 6.- Decreto Siaper N°1329 del 02/09/2015 que nombra cargo de Director Comunal de Salud
- 7.- Proyecto Comunal Chile Crece Contigo
- 8.-Cotizacion CO-OL Limitada y especificaciones tecnicas

CONSIDERANDO

La necesidad de adquirir Modulo Oficina Planta Libre 6x3 para Posta de Villaseca para utilizacion de Proyecto Chile Crece Contigo.

*Articulo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.*

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor **CO-OL Limitada, Rut N°77.568.400-3**
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de 01 Modulo Oficina Planta Libre 6x3, incluye traslado e instalación en terreno, por la suma total de **\$3.829.420=** (Tres millones ochocientos veintinueve mil cuatrocientos veinte pesos).
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Cuentas Complementarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
"Por orden del Alcalde"



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RUBEN ARIAS BARREDO  
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL